



Universidad Nacional de Lanús

00229 / 17

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, el expediente N° 2417/17 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución Rectoral N° 0495/17 de fecha 04 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aceptó la donación de las obras de arte conforme el detalle de nombres y autor que se indica en su Anexo;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 10ª Reunión del año 2017 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 incisos a) y o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 0495/17 de fecha 04 de diciembre de 2017, que aceptó la donación de las obras de arte conforme el detalle de nombres y autor que se indica en su Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús